

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

02 de diciembre de 2021

Expediente: 2021- 00108
Pertenenencia (Verbal)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° del Decreto 806 del 2020, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOSDEMARTÍN CABRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por emplazados a las LOS HEREDEROS INDETERMINADOSDEMARTÍN CABRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR al Dr. CESAR TIBERIO GONZÁLEZ, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth' followed by a stylized surname.

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***